



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —; De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Miércoles 3 de mayo	Número 84

DIPUTACION PROVINCIAL

CONTRATACION

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA QUE SE DETALLA EN EL OBJETO.

1. – Entidad adjudicataria: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación, Paseo del Espolón, 34. 09003, Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50. Número expediente 8/00.

2. – Objeto del contrato:

– Descripción del objeto: Suministro de 1.400 Tm. de emulsiones asfálticas, tipo normalizado ECR-I.

– División por lotes: Según necesidades de entrega.

– Lugar de entrega: Burgos, Villarcayo, Salas de los Infantes, Briviesca, Belorado, Villadiego.

– Plazo de entrega: Una vez formalizado el contrato, al día siguiente al de la petición.

3. – Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: 34.500 pesetas/Tm.

5. – Garantías: Provisional: 966.000 pesetas.

6. – Obtención de documentación e información: Ver punto 1.
– Fecha límite obtención documentos. Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Se deberá aportar la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. – Presentación de ofertas: Dentro de los cincuenta y dos días naturales siguientes al de la fecha de envío del anuncio de licitación al D.O.C.E., en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 20 días naturales, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

– Admisión de variantes: No.

9. – Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. – Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 7 de abril del 2000.

12. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 7 de abril del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200003341/3354. – 8.360

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Unidad de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Excma. Diputación Provincial de Burgos. – Unidad de Recaudación, Paseo del Espolón, 34, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá produ-

cida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación. — Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. — Unidad de Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio. —

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
M. Luisa Santos Merino	13.022.522	Embargo saldo cuenta
Juan Castaño Puerto	12.880.411	Embargo saldo cuenta
Jesús Sáez Fernández	13.069.753	Embargo saldo cuenta
Carmen Ugarte Arrate	12.948.615	Embargo saldo cuenta
Cristóbal Serrano Gómez	5.041.143	Embargo saldo cuenta
José A. Villaverde Pérez	13.126.281	Embargo saldo cuenta
Marcos Arnaiz Ugarte	13.112.448	Embargo saldo cuenta
Petra Gutiérrez Martínez	13.203.981	Embargo saldo cuenta

Burgos, a 17 de abril del 2000. — El Jefe de Unidad, Roberto González Izquierdo.

200003404/3378. — 4.275

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 595/99 se ha dictado sentencia de 23 de febrero del 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 103. —

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 23 de febrero del 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D.^a Arabela García Espina, Presidenta Acctal.; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado; don Manuel Aller Casas, Magistrado Suplente; siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 595 de 1999, dimanante de Juicio Verbal Civil número 98 de 1998, sobre acción de deslinde y amojonamiento del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 2 de septiembre de 1999; siendo parte, como demandante-apelante, don José Castiñeiras Santiso, vecino de Portugalete, representado por el Procurador don Antonio González Peña y designando domicilio para oír notificaciones el del Procurador don José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado Sr. Arrimadas; como demandados-apelados, herederos de don Gonzalo Angulo y contra los desconocidos e inciertos que se pretendan propietarios de la parcela señalada en el número 51 del polígono 3 de la concentración parcelaria de Merindad de Cuesta Urria, que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don José Castiñeiras Santiso, contra la sentencia dictada el 2 de septiembre de 1999, por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en los autos de Juicio Verbal número 98/98, y en consecuencia, confirmar los pronunciamientos de la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos. — Arabela García Espina. — Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Manuel Aller Casas. — rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de la que yo el Secretario, doy fe. — Ildefonso Ferrero Pastrana. — rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos de don Gonzalo Angulo y desconocidos e inciertos que se pretendan propietarios de la parcela señalada en el número 51 del polígono 3 de la concentración parcelaria de Merindad de de Cuesta Urria, expido y firmo el presente en Burgos, a 7 de abril del 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200003173/3238. — 9.310

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de la Sala que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente.

Sentencia número 538. — En Burgos, a 29 de octubre de 1999.

Visto, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de sala número 476/99, dimanante de los autos de cognición número 109/98, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, sobre realización de obras necesarias, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 31 de julio de 1999, en el que han sido partes, como demandante-apelante doña Matilde Boe Austri, que actúa por sí y en nombre de don José Angel Gutiérrez Vázquez, mayor de edad, vecina de Miranda de Ebro, representada a los solos efectos de oír notificaciones por el Letrado don Javier Gómez Iborra; y, como demandados-apelados doña Celedonia Montoya Lete; doña María Teresa Angulo Montoya y don Francisco Javier Angulo Montoya, mayores de edad, vecinos de Miranda de Ebro, representados a los solos efectos de oír notificaciones por el Letrado don Alejandro Suárez Angulo; y herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera, con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Estimar el recurso de apelación, y con revocación de la sentencia recurrida, estimar la demanda deducida en nombre de doña Matilde Boe Austri contra doña Celedonia Montoya Lete, doña María Teresa Angulo Montoya y don Francisco Javier Angulo Montoya y herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera y en su consecuencia, se condena a los demandados a efectuar las obras de reparación necesarias en el local comercial de la calle Arenal, número 63, especificadas en el informe pericial de don José Ignacio Américo Revilla, en la respuesta a la pregunta (B) apartados 1.º, 2.º y 3.º; así como a abonar solidariamente a la demandante la suma de 234.800 pesetas, con los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de la fecha de esta resolución, con imposición de las costas procesales, causadas en primera instancia a los demandados, y sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmados y rubricados: ilegibles.

Lo certificado, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera, por medio de esta inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 23 de noviembre de 1999. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200003266/3316. — 10.260

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200842/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 173/2000.

Sobre expediente de dominio: Inmatriculación.

De don Joaquín Palacios Alvaro.

Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que más adelante se describirá, registrado con el número 173/00, promovidos por don Joaquín Palacios Alvaro:

«Finca urbana, sita en el término municipal de Las Quintanillas (Burgos), calle Cierzo numero 23, con una extensión superficial de 1.253 m.². de los cuales corresponden a patio 1.177 m.²; existiendo en la actualidad construido sobre tal parcela, un almacén de 76 m.² de planta baja y una altura. Que linda; al norte, don Eduardo Palacios García y calle Cierzo; sur, regadera o arroyo discontinuo; este, Javier Palacios Alvaro y calleja; oeste, don Bienvenido Tajadura Pascual y doña Sofía Palacios García; se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Jacinto, don Valerio y doña Amalia Illera Illera, cuyo paradero se desconoce, como transmitentes de la referida finca, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

Burgos, a 6 de abril del 2000. — El Secretario (ilegible).

200003245/3317. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0300713/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 353/1999.

Sobre Juicio Ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco.

Contra don José Angel Abad Lage y doña Nerea Conde Verdugo.

Cédula de notificación

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 28 de marzo del 2000.

El Ilmo. Sr. don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco, y dirigido por el Letrado don Francisco José Horcajo Muro, contra don José Angel abad Lage y doña Nerea Conde Verdugo que figuran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra bienes propiedad de don José Angel Abad Lage y doña Nerea Conde Verdugo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil doscientas nueve pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada doña Nerea Conde Verdugo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 6 de abril del 2000. — La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, 7 de abril del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200003189/3243. — 8.740

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0300444/2000.

Procedimiento: Cognición 35/2000.

Sobre cognición.

De don Pedro Bilbao López.

Procurador don Alejandro Junco Petrement.

Contra herederos de don Julián Calleja Calderón.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María Pilar Lafuente de Benito.

En Burgos a 31 de marzo del 2000.

El anterior escrito del Procurador Sr. Junco Petrement únase a los presente autos, con entrega de la copia a la parte contraria.

Como se solicita, y ante el desconocimiento del domicilio de doña Marcelina Calleja Martínez, se acuerda proceder a su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, confiriéndola el plazo de nueve días, improrrogables, para comparecer en autos en forma legal, apercibiéndola de que si no lo verifica será declarada en rebeldía procesal.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. — La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Marcelina Calleja Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 31 de marzo del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200003184/3244. — 4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

81400.

Número de identificación único: 09059 1 0400002/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 346/1998.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Belén Espinosa Sadornil.

Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.

Contra don Valentín García Gallego.

Procurador don Javier Cano Martínez.

Cédula de emplazamiento

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso 346/99, promovidos por doña Belén Espinosa Sadornil contra don Valentín García Gallego en los que se ha acordado emplazar por término de veinte días a fin de que pueda comparecer en autos el demandado don Valentín García Gallego, por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Valentín García Gallego, cuyo domicilio actual se desconoce libro y firmo el presente en Burgos, a 3 de abril del 2000. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

200003282/3245. — 3.990

HARO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

52950.

Juicio de faltas 8/2000.

Número de identificación único: 26071 2 0102061/1999.

Doña Begoña Metola Loza, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Haro.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 8/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Haro, a 5 de abril de 2000. — Vistos por doña Amparo Guerra Alonso, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de este partido, en juicio oral y público, el juicio de faltas número 8/00, por falta contra el orden público, en el que han sido parte de una la representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y como implicados: El Guardia Civil de Tráfico don Mario Serrano Pulido como denunciante, y don Teodoro Carrasco Pinto y el representante legal de la entidad Castilla Alquile un coche, S.A., como denunciados, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Teodoro Carrasco Pinto y al representante legal de Castilla Alquile un coche, S.A., como autores responsables de la falta del artículo 636 del Código Penal, que les imputa, con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoseles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Teodoro Carrasco Pinto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Haro, a 6 de abril del 2000. — La Secretaria, Begoña Metola Loza.

200003194/3248. — 7.600

VITORIA-GASTEIZ**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

Juicio faltas 49/00.

Número de identificación general: 01.02.1-00/000740.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 49/00 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Organo y resolución que acuerda citar.

Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación.

Alfonso García González en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por C/ el orden público.

Lugar, día y hora donde debe comparecer.

En la sede de este Juzgado sito en Avenida Gasteiz, 18, sala de vistas número 5, 1.ª planta, el 18 de mayo a las 13,15 horas.

Prevenciones legales.

1. — De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. — Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. — Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril del 2000. — El Agente Judicial (ilegible).

Resumen de los hechos objeto de la denuncia.

Hechos: C/ el orden público.

Lugar: Vitoria-Gasteiz.

Fecha: 25/9/1999.

Denunciante: Ertzaintza de Vitoria número 9.555.

Don Alfonso García González.

C/ Plaza Vadillos, número 2, 3.ª B, Burgos.

Y para que conste y sirva de citación a don Alfonso García González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril del 2000. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200003193/3247. — 9.120

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expte. 25.818.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT a 13,2/20 kV con origen en apoyo número 23 de la línea Sotresgudo-Sotovellanos y final en el CT proyectado, longitud 10 metros y CT "Cañizar" intemperie de 50 kVA y relación 13,200/400 v, en Cañizar de Amaya (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 1 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200001775/3274. — 4.940

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Ladera del Páramo».

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Vadezate, Fuentecén, Fuentelisendo, Fuentemolinos, Haza, Adrada de Haza y La Sequera de Haza en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 422000-433000/4603000-4608000.

Potencia a instalar: 37,62 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 57.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL, número 187, de 30-9-97).

Burgos, 30 de marzo de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002839/3275. — 3.420

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una central de cogeneración. Expediente: C/6.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Papeleras del Arlanzón, S.A., para la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una central de cogeneración de energía eléctrica con las siguientes características:

«Una turbina de gas marca Solar modelo Centur-50, TG-TG-01 de 4.345 kW de potencia mecánica.

Un alternador marca AVK de 4.415 KVA con una potencia efectiva de 3.782 kW, de 13,2 V de tensión de generación.

Un CT con transformador de potencia de 4,9 MVA y relación de transformación 13,2/13,2 kW para conexión entre alternador y embarrado de 13,2 kV.

Un CT con transformador de potencia de 2.500 kVA y relación de transformación 13.200/400 v para alimentación a fábrica.

Una línea eléctrica de 13,2 kV, conductor LA-56 y de 30 m. de longitud para interconexión a la red de Iberdrola en la línea industrial e, de la STR de Gamonal».

Presupuesto: 201.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territo-

rial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Glorieta de Bilbao, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 6 de abril del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona, Alvarez.

200003148/3276. — 5.320

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Peñalara».

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Jurisdicción de Lara, Mambrillas de Lara y Torrelara en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 457100-462600/4663400-4667350.

Potencia a instalar: 19,8 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 30.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1977, de 27 de septiembre (BOCYL número 187 de 30-9-97).

Burgos, 30 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002840/3277. — 3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Valderate».

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Valdezate en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 419800-425000/4602500-4605500.

Potencia a instalar: 33,6 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 51.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL número 187, de 30-9-97).

Burgos, 30 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002841/3278. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza
BU-10.889*

Por Grupo Asuari Inversor, S.L., se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.899, que afecta a 512 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Contreras, finca El Gayubar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200002792/3280. — 3.230

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por don Javier Real de Asua Arteche y otros, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.112, con una superficie de 1.019 Has. Situado en el término municipal de Rabé de las Calzadas. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 30 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200002918/3279. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Francisco Javier Palacios Ortiz, con domicilio en plaza Castilla, número 7, del municipio de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, con Documento Nacional de Identidad 71.337.785 L, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99) que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, la mencionada resolución, por la que se le desestima el recurso ordinario contra el embargo de unas participaciones sociales de la empresa Excavaciones y Forestaciones Palacios, S.L. realizado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E., de 14-7-98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede de Burgos).

En Burgos, 6 de abril de 2000. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200003198/3251. — 3.135

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Javier Berezo Ruiz en representación de Area Internacional San Cristóbal, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización del vertido de la Estación de Servicio ubicada en la carretera N-620 P.K. 21 T.M. Estépar (Burgos), al cauce del Arroyo Lavaderos afluente del río Arlanzón.

Nota-anuncio. —

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Filtro biológico IMHOFF.
- Filtro percolador.
- Separador de grasas.
- Separador de hidrocarburos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Estépar, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1005-BU).

Valladolid, 14 de marzo del 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200002358/3281. — 4.370

Secretaría General

Don Rafael Martínez Monasterio, en representación de la Sociedad Civil «Vicente Martínez Monasterio y Otros», con N.I.F. G 09058504 y domicilio en 09591 Robredo Temiño (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 80 mts. de profundidad y entubado de 450 mm. de diámetro en la parcela 109, del polígono 3, paraje «La Nava», del término municipal de Valle de las Navas, localidad de Robredo Temiño (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 9,81 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (40,76 Has.), en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela	Superficie Has.
170	1,77
42	2,54
72	1,26
73	0,39
107	2,67
88	2,50
93	0,71
94	1,20
95	0,75
96	3,11

Parcela	Superficie Has.
120	4,78
121	1,39
130	1,34
164	3,71
165	3,59
185	2,28
192	0,69
193	2,95
194	1,23
190	0,92
191	0,98
Total	40,76 Has.

del término municipal de Robredo Temiño, y cuya superficie total es de 40,76 Has. El volumen máximo anual es de 244.560 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 02.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en Alcaldía de Valle de las Navas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.887-BU).

Valladolid, 29 de marzo del 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200002865/3282. — 8.930

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PROMOCION INTERNA DE TRES (3) PLAZAS DE INSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de promoción interna, de tres plazas de Inspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos, clasificadas dentro del Grupo C, de los establecidos en la Ley 30/84, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Clase Policía Local, dotadas presupuestariamente, nivel 22 de complemento de destino, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente o acuerde la Corporación para sus funcionarios.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad.

Segunda. — Condiciones de los concursantes.

Para tomar parte en el Concurso de méritos será necesario:

a) Ostentar la condición de funcionario de carrera en activo (no ocupar destino de 2.ª actividad y/o exceder de 60 años) del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos con categoría de Subinspector.

b) Haber prestado servicio de Subinspector en el mismo Cuerpo por período igual o superior a dos años, en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Curso de Aptitud para el ascenso a la Escala de Inspección de las Policías Locales de Castilla y León.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las clases A y B+B.T.P.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos mientras permanezca en activo.

Tercera. — Solicitudes.

Las solicitudes, junto con los méritos, para tomar parte del concurso, en las que los concursantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Junto con la solicitud se acompañará el resguardo de la Tesorería Municipal, acreditativo de haber ingresado la cantidad de 3.000 pesetas de derechos de examen, pudiéndose satisfacer dichos derechos en la forma prevista en el artículo 38.6 de la LRJPAC.

Cuarta. — Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La resolución aprobatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, juntamente con la lista de excluidos y sus causas; la lista de admitidos se hará pública a través del tablón de edictos de la Corporación, para posibles reclamaciones o subsanación de defectos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJPAC.

Transcurrido dicho plazo, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, notificándose individualmente a los interesados.

Quinta. — Tribunal calificador.

El tribunal calificador del concurso de méritos tendrá carácter técnico y estará constituido por:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quién delegue.

El Mayor Jefe de la Unidad de Gestión.

El Mayor Jefe de la Unidad Operativa.

Un representante de la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento.

Un funcionario de carrera nombrado a propuesta de los correspondientes órganos de representación de personal.

- Secretario: Un miembro del Tribunal actuará como Secretario del mismo.

Se designarán el mismo número de miembros suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal y sus suplentes se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener la titulación académica igual o superior a la exigida a las plazas objeto de convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en el artículo 20 de la LRJPAC.

Sexta. — Méritos del concurso.

El Tribunal calificará y valorará los méritos aportados por los concursantes junto con su solicitud, conforme al baremo de méritos siguiente:

1. — Valoración de condecoraciones y distinciones: Hasta un máximo de 2,00 puntos.

Medalla al Mérito Policial: 0,50 puntos.

Felicitaciones otorgada por servicios relevantes y concedidas por el Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno o Ilmo. Sr. Alcalde (cada una): 0,10 puntos.

Medalla a la Constancia (25 años): 0,20 puntos.

Condecoraciones de la Junta de Castilla y León: 0,50 puntos.

Cada una de las distinciones y condecoraciones señaladas se considerarán mérito evaluable siempre que se hayan otorgado por la autoridad competente una vez resuelto el expediente iniciado al efecto por el Jefe de la Policía Local.

2. — Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Cursos impartidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León para las Policías Locales: Hasta un máximo de 2,00 puntos.

Por cada curso de 100 o más horas lectivas: 0,60 puntos.

Por cada curso de 50 a 99 horas lectivas: 0,40 puntos.

Por cada curso de 21 a 49 horas lectivas: 0,20 puntos.

Por cada curso de 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

Por estar en posesión del Distintivo de: Actitud Física, Defensa Personal, Idiomas, Primeros Auxilios (último convocado): 0,10 puntos por cada distintivo.

b) Cursos impartidos por la Academia de la Policía Local de Burgos para sus miembros: Hasta un máximo de 2,00 puntos.

Por cada curso de 100 o más horas lectivas: 0,60 puntos.

Por cada curso de 50 a 99 horas lectivas: 0,40 puntos.

Por cada curso de 21 a 49 horas lectivas: 0,20 puntos.

Por cada curso de 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

c) Cursos relacionados con las funciones policiales generales y específicas de la Escala de Inspección impartidos por las Administraciones u Organizaciones Públicas debidamente homologados (MAP, Ayuntamiento de Burgos, otras Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Ministerio de Educación, Universidades, ...): Hasta un máximo de 1 punto.

Por cada curso de 100 o más horas lectivas: 0,20 puntos.

Por cada curso de 50 a 99 horas lectivas: 0,10 puntos.

Por cada curso de 21 a 49 horas lectivas: 0,05 puntos.

Por cada curso de 20 horas lectivas: 0,025 puntos.

3. — Antigüedad: Hasta un máximo de 3,00 puntos.

Por cada año completo de servicio prestado en el Cuerpo de la Policía Local de Burgos u otra Policía Local de municipios cuya población sea superior a 100.000 habitantes: 0,20 puntos.

Por cada año completo de servicio prestado en el Cuerpo de la Policía Local en municipios cuya población sea inferior a los 100.000 habitantes: 0,15 puntos.

4. — Titulaciones Académicas Oficiales: Hasta un máximo de 3,00 puntos.

a) Cada título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalentes: 1,00 puntos.

b) Cada título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes: 2,00 puntos.

c) Por estar en posesión de la Diplomatura en Criminología de la Facultad de Derecho: 1,50 puntos.

d) Por estar en posesión de la Titulación de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos): 1,00 puntos.

5. — Valoración del trabajo desarrollado: Hasta un máximo de 4 puntos.

Por cada año completo de servicio prestado en la categoría de Oficial: 0,15 puntos.

Por cada año completo de servicio prestado en la categoría de Subinspector: 0,30 puntos.

6. — Posesión del grado personal:

Por estar en posesión de un grado personal superior en dos niveles al de la categoría de Subinspector: 2 puntos.

Por estar en posesión de un grado personal superior en un nivel al de la categoría de Subinspector: 1 punto.

Séptima. — Relación de aprobados y presentación de documentos.

Para que sea adjudicado destino deberá alcanzarse una puntuación mínima de cuatro (4) puntos.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará la relación por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Los concursantes propuestos presentarán en la Sección de Personal de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentare sus documentos o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Octava. — Toma de posesión.

En el plazo de tres días hábiles a contar del día siguiente al de la notificación del nombramiento, deberán los concursantes propuestos tomar posesión de la categoría. Si no tomasen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados del concurso. Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena. — Actuación del Tribunal.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar motivadamente los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, podrán los interesados interponer los recursos señalados en la LRJPAC.

Décima. — Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación las siguientes normas: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 12/90 de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y Decreto 55/97 de 13 de marzo, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

A efectos de lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se califica este concurso en la cuarta categoría, con el incremento previsto en el número cuatro del mismo artículo.

Burgos, a 5 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003121/3200. — 28.215

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo, se aprobó lo siguiente:

Primero. — Crear dieciséis plazas de Administrativo de Administración General en la Plantilla de Funcionarios, dentro de la Escala de Administración General, Subescala B) Administrativa, Grupo C de titulación, dotadas con nivel 17 de complemento de destino y 52.973 pesetas, mensuales de complemento específico, que deberán proveerse por el sistema de promoción interna y declarándose a extinguir dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo, que se extinguirán automáticamente el día en que sus titulares tomen posesión de la plaza de Administrativo que ahora se crea.

Segundo. — La diferencia en más que supone la transformación de las dieciséis plazas que asciende a 9.435.520 pesetas anuales, se hará efectivo con cargo a las Partidas 01.121.121, 01.121.120 y 01.313.16000, según informe del señor Interventor de Fondos.

Tercero. — Crear en la relación de puestos de trabajo los siguientes puesto de Administrativos de Administración General:

- 1 Secretaría General.
- 1 Sección Administrativa de la Policía Local.
- 2 Sección de Personal.
- 1 Sección Servicios.
- 2 Tesorería.
- 2 Intervención.
- 1 Sección de Tributos.
- 1 Sección de Obras.
- 1 Servicio de Inspección.
- 1 Sección de Sanidad.
- 1 Ingeniería de Caminos.
- 1 Juventud.
- 1 Sección de Hacienda.

Cuarto. — Crear los siguientes puestos de Auxiliares Administrativos en las secciones que se indican:

- 1 Servicio de Inspección.
- 1 Sección de Turismo y Festejos.
- 1 Sección de Hacienda y Patrimonio.
- 1 Negociado de Tráfico.

Al mismo tiempo se suprimen los siguientes puestos de Auxiliar Administrativo de las siguientes Secciones:

- 1 Sección de Tributos.
- 3 Servicio de Urbanismo.

Quinto. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Sexto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003170/3252. — 7.268

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo, se aprobó lo siguiente:

Primero. — Crear una plaza de Cabo de Bombero en la plantilla de personal funcionario, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B Servicios Especiales, Clase b) Extinción de Incendios, con un nivel 16 de complemento de destino y 86.839 pesetas, mensuales de complemento específico, amortizándose simultáneamente una plaza de Bombero, asimismo integrar las seis plazas de Cabo de Centralita en las de Cabo.

Segundo. — Modificar la vigente relación de puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, quedando fijada con los siguientes puestos:

- 1 Jefe.
- 1 Suboficial.
- 6 Sargentos.
- 1 Sargento Prevención.
- 1 Cabo Conductor.
- 18 Cabos.
- 2 Cabos Prevención.
- 19 Bomberos Conductores.
- 78 Bomberos.

Tercero. — El costo que supone en más la creación de una plaza de Cabo de Bombero y amortización de una de Bombero, que asciende a 429.616 pesetas, se hará efectivo con cargo a las Partidas 01.223.120, 01.223.121 y 01.313.16000, según informe del señor Interventor de Fondos.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

20003171/3253. — 4.988

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo, se aprobó lo siguiente:

Primero. — Crear en la plantilla de personal laboral y como fijo discontinuo, una plaza de Diplomado en Artes Aplicadas, dentro de la Tarifa 2 y jornada de trabajo de 24 horas semanales.

Segundo. — El costo que supone dicha creación y que asciende a la cantidad de 2.703.320 pesetas anuales, que se harán efectivas con cargo a las Partidas 01.121.1300, 01.121.13001 y 01.313.16000, según informe del señor Interventor de Fondos.

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Cuarto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003172/3254. — 3.000

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo, se aprobó lo siguiente:

Primero. — Crear en la plantilla de personal funcionario una plaza de Ayudante de Archivo, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B, Servicios Especiales, Clase c) Cometidos Especiales, Grupo B de titulación, con un nivel 20 de Complemento Específico y 33.843 pesetas, mensuales de Complemento Específico.

Otra plaza de Auxiliar de Archivo, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B, Servicios Especiales, Clase c) Cometidos Especiales, Grupo D de titulación, con un nivel 14 de Complemento Específico y 51.011 pesetas mensuales de Complemento Específico.

Segundo. — Crear los correspondientes puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Corporación.

Tercero. — Al gasto que supone la creación de las dos plazas, que asciende a un importe total de 7.751.492 pesetas, se hará efectivo con cargo a las Partidas 121.121 y 313.16000, según informe del señor Interventor de Fondos.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003177/3255. — 3.848

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo, se aprobó lo siguiente:

Primero. — Crear una plaza de Administrativo de Administración General en la Plantilla de Funcionarios, dentro de la Escala de Administración General, Subescala B, Administrativa, con nivel 17 de complemento de destino y 52.973 pesetas, mensuales de complemento específico, creando asimismo un puesto de trabajo de dicha categoría en la Sección de Personal.

Segundo. — Crear un puesto de trabajo de Jefe de Protocolo, adscrito a la Alcaldía, correspondiente al Grupo A de titulación, complemento de destino 24, 185.300 pesetas mensuales de complemento específico y adscrito al Cuerpo o Escala Técnica de Administración General.

Tercero. — Crear una plaza de Administrativo de Administración General, Jefe de Negociado, dentro de la Escala de Administración General, Subescala B Administrativa, Grupo C de titulación, con un complemento de destino de nivel 20 y 80.629 pesetas, mensuales de complemento específico, creando en la relación de puestos de trabajo el correspondiente puesto adscrito a la Secretaría General.

Cuarto. — El costo que supone la creación de estas plazas y puestos asciende a 16.188.837 pesetas, que se harán efectivas con cargo a las Partidas 01.121.121, 01.121.120 y 01.313.16000, según informe del señor Interventor de Fondos.

Quinto. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Sexto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003178/3256. — 4.845

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de marzo, se aprobó lo siguiente:

Primero. — Señalar el complemento específico, con efectos de 1 de enero de 2000, de los Auxiliares Administrativos en 50.000 pesetas mensuales, el de los Administrativos en 52.973 pesetas mensuales y el de los Administrativos Jefes de Negociado en 80.629 pesetas mensuales.

Segundo. — El costo anual que supone la presente modificación asciende a 22.892.445 pesetas, la subida de complemento específico de los Auxiliares Administrativos, 2.423.550 pesetas, la subida del complemento específico de los Administrativos y 1.581.135 pesetas, el costo que supone en más el complemento específico de los Jefes de Negociado, que se hará efectivo con cargo a la Partida número 121.121.01 del Presupuesto General vigente, según informe del señor Interventor de Fondos.

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Cuarto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003180/3257. — 3.420

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 30 de marzo pasado, la modificación de la «Ordenanza sobre prevención del alcoholismo y tabaquismo y reguladora de la distancia y localización de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público el expediente (expte. número 214/0), para que en el plazo de treinta días puedan los interesados presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente.

Aranda de Duero, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200003260/3608. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, se ha aprobado el proyecto técnico de la obra «pavimentación parcial de las calles Tenerías, del Prado, La Fuente y La Luna», redactado por el Arquitecto don Vicente del Campo Pérez, con un presupuesto de ejecución de 21.000.001 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de los Infantes, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200003074/3394. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1999, correspondiente al ejercicio del año 2000 por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión, exclusión, o modificación de los datos contenidos en la aludida matrícula podrá interponerse potestativamente ante la Delegación de Burgos de la Agencia Tributaria del Estado recurso de reposición; o bien reclamación económico-administrativa ante la Sala en Burgos del Tribunal Económico Administrativo en plazo de un mes siguiente a la finalización del período de exposición al público de la aludida matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 245/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Frías, a 6 de abril del 2000. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200003108/3395. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de marzo pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Frías, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200003209/3396. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por Api Espinosa, S.L. se solicita licencia de actividad para instalación de cuatro colmenares:

Un colmenar en Quintana de los Prados, polígono 17 parcela 381.

Un colmenar en Quintana de los Prados, polígono 17 parcela 211.

Un colmenar en Espinosa de los Monteros, polígono 9 parcela 201.

Un colmenar en Santa Olalla, polígono 19 parcela 254.

Todos ellos en el término municipal de Espinosa de los Monteros, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 17 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200002490/3372. — 3.800

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Don Amador Sainz-Aja Gómez, ha solicitado licencia para la instalación en zona rústica, de una «estabulación libre para 70 cabezas de ganado vacuno de leche, en Quintanilla Sopeña», parcela número 556 del polígono 17. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 g) y 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que los interesados que lo deseen, revisen el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Merindad de Montija, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200003366/3370. — 3000

Por don Amador Sainz-Aja Gómez, se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia para Actividad Clasificada consistente en «estabulación libre para 70 cabezas de vacuno de leche, en Quintanilla Sopeña». Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas (BOCyL, número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Merindad de Montija, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200003367/3371. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Gumiel, 11 de abril del 2000. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200003401/3462. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de marzo de 2000 adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición al público sin haber reclamaciones, este acuerdo se entenderá automáticamente como definitivo.

Cardeñajimeno, a 28 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200003338/3463. — 3.000

Ayuntamiento de Brazacorta

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva al sitio de «Los Lagares» de este municipio, redactado por el señor Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Brazacorta, a 1 de abril del 2000. — El Alcalde, Rufino Aguilera Carazo.

200003070/3511. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por Retevisión S.A. se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la construcción de una infraestructura de apoyo de un centro reemisor de televisión en el paraje denominado «Alto Mazurrino» del término municipal de Carcedo de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 23 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200003334/3464. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la instalación de una antena y una estación para telefonía móvil a situar en la localidad de Castrillo de la Reina, una parte de la finca sita en el Km. 7,5 de la carretera de Salas de los Infantes-Quintanar de la Sierra en el término denominado «Campo Soto».

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25-b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

En Castrillo de la Reina, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

200003353/3512. — 3000

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina (Burgos), se encuentra tramitando expediente para la cesión de uso de parte de la finca sita en el paraje denominado «Campo Soto», de esta localidad, para la instalación de una estación base de telefonía celular por Amena Retevisión Móvil, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días, para su consulta y formalización de las alegaciones que procedan por los interesados, pudiendo consultarse en la Secretaría en horas de oficina.

En Castrillo de la Reina, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

200003354/3513. — 3.000

Junta Vecinal de Villanueva-Soportilla

Aprobado por esta Junta Vecinal, con fecha 30 de marzo de 2000, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa a instalaciones deportivas acondicionamiento de espacio público en Villanueva-Soportilla, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2000, y redactada por el Arquitecto don Alberto Julián Vigalondo, con un presupuesto total de 5.648.443 pesetas; se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado, por el plazo de quince días.

Villanueva-Soportilla, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Moisés Molinuevo Ayala.

200003056/3398. — 3.000

Junta Vecinal de Villalómez

Aprobado en sesión extraordinaria del día 2 de abril de 2000, por el Pleno de esta Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel González Calvo, por importe de un millón novecientas veintitrés mil seiscientos noventa y cinco pesetas (1.923.695 pesetas).

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villalómez, a 18 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

200003297/3399. — 3.000

Junta Administrativa de Montejo de San Miguel

Aprobado el documento técnico «memoria valorada de pavimentación de la Calle del Monte» (1ª fase), suscrito por el Ingeniero don Javier Ramos García y por un importe de 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas), exponer al público en el tablón de anuncios este acuerdo por un plazo mínimo de quince días, informando que el citado documento técnico se halla en la Casa Consistorial a disposición de los vecinos.

Monteko de San Miguel, 12 de abril de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Nicolás María Llano Sánchez.

200003204/3402. — 3000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma)

Formada la cuenta general de esta Mancomunidad por el Consejo de la misma, referida al ejercicio de 1999, comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden Ministerial de 17 de julio de

1990, queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lerma, a 7 de abril del 2000. — El Presidente, Dan Ortiz González.

200003278/3465. — 3.000

Junta Vecinal de Villalmóndar

Aprobado en sesión extraordinaria del día 5 de febrero del año 2000, por el Pleno de esta Junta Vecinal el proyecto de reforma cerramiento en cementerio de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de un millón quinientas mil una pesetas (1.500.001 pesetas).

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villalmóndar, a 18 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

200003298/3400. — 3.000

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 30 de marzo de 2000, el proyecto de renovación de captaciones y abastecimiento de agua en Guadilla de Villamar, redactado por los Ingenieros don Oscar F. González Vega y doña Basilia González González, con un presupuesto de 1.500.001 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Guadilla de Villamar, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Aurelio Muñoz Cibrián.

200002871/3369. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Estépar

Exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de rehabilitación de edificio para usos múltiples.

Prevía tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Objeto:* El objeto del presente contrato de obras es la ejecución de las obras de rehabilitación de un edificio para usos múltiples.

2. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación del contrato es de 9.847.921 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

3. - *Plazo de ejecución:* El plazo de ejecución del contrato será de doce meses desde la firma del contrato.

4. - *Garantías:* La garantía provisional asciende a 196.958 pesetas. La garantía definitiva asciende a 393.916 pesetas.

5. - *Obtención de documentación e información:* El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (de lunes a viernes y de 10 a 14 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

Ayuntamiento de Estépar. Calle Santa María, 3. 09230 Estépar (Burgos). Teléfono y Telefax 947 41 10 33.

6. - *Presentación de proposiciones:* En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a viernes y de 10 a 14 horas), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7. - *Apertura de las proposiciones económicas:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - *Modelo de proposición y documentación complementaria:* Los licitadores presentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción «proposición para la subasta de las obras de rehabilitación de edificio para usos múltiples».

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará la siguiente modelo:

«Don, con D.N.I. número, y domicilio en en nombre propio (o en representación de, como acreditada por, enterado por la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepto íntegramente. (Lugar, fecha y firma)».

9. - *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

Estépar, 6 de abril del 2000. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200003199/3367. — 13.680

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09903 1 0201222/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 173/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra don Antonio Rodríguez Fernández y doña Josefa Hernández Ramos.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, contra don Antonio Rodríguez Fernández y doña Josefa Hernández Ramos, en reclamación de cantidad y en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien mueble embargado que al final del presente escrito se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª – El remate se llevará a cabo en una o varias subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: El día 19 de mayo del 2000 a las 10,30 horas. Por el precio de la tasación del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de junio del 2000 a las 10,30 horas. Con rebaja del 25% del precio de la tasación del bien.

Tercera subasta: El día 14 de julio del 2000, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

2.ª – Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta

a nombre de este Juzgado en el BBV, de esta localidad, al número 1059/0000/17/0173/99, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo señalado para la subasta, excepto en la 3.ª en la que habrá de depositarse el 20% del tipo de la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª – En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación establecida en la condición anterior.

4.ª – Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª – No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de los tipos.

Bien que se saca a subasta y su valor.

– Vehículo marca Opel Vectra, diesel, 4 puertas, rematriculado en 1998 (BU-9798-W), con matrícula BI-1075-BB del año 1989. Valoración a efectos de subasta 450.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de abril del 2000. – La Juez, María del Mar Moradillo Arauzo. – El Secretario (ilegible).

200003240/3575. – 18.240

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de un parque eólico y sus instalaciones de conexión con la red eléctrica promovido por Gamesa Energía, S.A.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, en la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente.

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Objeto: Producción de energía eléctrica del Parque Eólico denominado «Alto del Cueto» en el término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos).

Características:

Parque eólico: 25 aerogeneradores de tipo G47-600 Ingecon con una potencia total instalada de 16,5 MW; velocidad de rotación 30 R.P.M. con 3 palas de 47 metros de diámetro; generador asíncrono de 4 polos de 660 KW de potencia y tensión de generación 690 Voltios.

Línea conexión a subestación: Tensión 20 KV, conductor DHZ1 12/20KV.AL de 95 mm.² a 44 mm.² de sección.

Subestación: Con un transformador de intemperie de 25 MVA de potencia y relación de transformación 20/132 KV; transformador

interior de servicios auxiliares de 50 KVA y relación de transformación 20/0,400 KV.

Línea de evacuación: Línea eléctrica de alta tensión a 132 KV, entre la subestación de «Alto del Cueto» (a construir), y la Subestación de Aguilar de Campo en Palencia con una longitud en la provincia de Burgos de 4,8 km.; conductor LA 175 con sección total de 176,7 mm.².

Presupuesto: 2.148.400.217 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los Proyectos y Estudios de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 2000. – El Jefe del Servicio, Gálor Barahona Alvarez.

200003552/3556. – 88.540

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos)

PARQUE EOLICO «ALTO DEL CUETO»

Propietario	Pol.	Parc.
Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre	29	136
Junta Vecinal de Valtierra de Albacastro	30	197
Junta Vecinal de Rebolledo de la Torre	11	53

258 a 285

L.E. 20 KV. S.T. ALTO DEL CUETO - PARQUE EÓLICO
Término Municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos)

Nº Parcela	Catast:Pol/Par	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo	Nº Ap.	Tipo
Proyecto	Paraje	Nombre arrendatario	Dirección Arrendatario	(m)	Sup.(m ²)	Terreno
1	522/1.256 Andrinal	Gonzalo Ortega Garcia	Rebolledo de la Torre	40	1 3	Cultivo
2	522/9.006 Camino Villaloba	Camino	Rebolledo de la Torre	8		Camino
3	522/1.261 Cotorro	Desconocido	Rebolledo de la Torre	28		Cultivo
4	522/5.161 Cotorro	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	60		Pastos
5	520/5.131 Valdebaniel	Heraclio Rodriguez Fontaneda	Rebolledo de la Torre	40	2 3	Cultivo
6	520/25.130 Valdebaniel	Luis Garcia Campo	Rebolledo de la Torre	45		Cultivo
7	520/35.161 Cotorro	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	6		Pastos
8	520/15.162 Escabañas	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	493	3,4 y 5 9	Pastos
9	522/9.007 Escabañas	Camino	Rebolledo de la Torre	8		Camino
10	518/5.163 Escabañas	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	205	6 y 7 6	Pastos
11	518/5.056 Escabañas	Camino	Rebolledo de la Torre	6		Camino
12	518/5.381 Escabañas	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	42		Pastos
13	518/933 Escabañas	José Luis Alonso Valtierra	Rebolledo de la Torre	74		Cultivo
14	518/916 Escabañas	Arroyo	Rebolledo de la Torre	8		Arroyo
15	518/937 Escabañas	Mª Nieves Campo Arroyo	Rebolledo de la Torre	65	8 3	Cultivo
16	518/539 Las Viñas	Honorato Gutiérrez Ortega	Rebolledo de la Torre	50		Cultivo
17	518/942 Las Viñas	Rosa Mª Ortega González	Rebolledo de la Torre	95		Cultivo
18	518/25.165 Puñino	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	138	9 3	Pastos
19	518/25.049 Puñino	Isaias Gama González	Rebolledo de la Torre	30		Cultivo
20	518/9.013 Camino	Camino de Poniano	Rebolledo de la Torre	4		Camino
21	518/25.092 Valdevenas	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	123	10 3	Pastos
22	518/9.014 Valdevenas	Camino Hortezuolo	Rebolledo de la Torre	4		Camino
23	518/5.400 Valdevenas	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	40		Pastos
24	517/2.600 Valdevenas	Junta Vecinal de Rebolledo de la T.	Rebolledo de la Torre	280	11-12 y 13 9	Pastos

P.E. ALTO DEL CUETO S.E.T. 20/132 kv.
Término Municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos)

Nº Parcela	Catast:Pol/Par	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Sup. (m ²)	Naturaleza y faja de Arbolado (m ²)
Proyecto	Paraje	Nombre arrendatario	Dirección Arrendatario		
1	22-1256 Andrinal	Gonzalo Ortega Garcia	C/ Real s/n - Rebolledo de la Torre	1250	Cultivo

L/ 132 KV. ALTO DEL CUETO - AGUILAR DE CAMPOO
Término Municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos)

Nº Parcela	Catast:Pol/Par	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo	Nº Ap.	Zancas	Naturaleza y faja de arbolado (m ²)
Proyecto	Paraje	Nombre arrendatario	Dirección Arrendatario	(m)	Tipo/Sup.(m ²)	Ap. Parc.	
1	22-1256 Andrinal	Gonzalo Ortega Garcia	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	34 L	1 11T190B18	4 4	Cultivo
2	22-1255 Andrinal	Jesús Alonso Garcia	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	74 L			Cultivo
3	22-1250 Andrinal	Hermanos Rodriguez Balbuena	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	80 L			Cultivo
4	22-1251 Andrinal	Evangelina Gutiérrez González	C/ La Iglesia, s/n Rebolledo de la Torre	114 L			Cultivo

Nº Parcela	Catast:Pol/Par	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo	Nº Ap.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
Proyecto	Paraje	Nombre arrendatario	Dirección Arrendatario	(m)	Tipo/Sup.(m²)	Ap.	Parc.	
5	22-Andrinal	Ayuntamiento Camino de la Vega	Rebolledo de la Torre	10 L				
6	22-1247 Andrinal	Mª Concepción Rodríguez López	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	56 L	2 11T150B18	4	4	Cultivo
7	22-1245 Andrinal	Jesús Alonso García	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	114 L				Cultivo
8	22-1246 Andrinal	Margarita Alonso Rodríguez	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	36 L				Cultivo
9	22-Andrinal	Conf. Hidrog. del Duero Río Sauquillo		5 L				
10	22-Andrinal	Ayuntamiento Camino Abajo	Rebolledo de la Torre	10 L				
11	22-1178 Andrinal	Jesús Alonso García	C/ La Iglesia, s/n Rebolledo de la Torre	20 L				Cultivo
12	22-Andrinal	Comunal Ayuntamiento	Rebolledo de la Torre	106 L	3 11T110B18	4	4	Pastizal
13	22-1177 Andrinal	Aniceto Millán González	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	72 L				Cultivo
14	22-1176 Andrinal	Mª Telesa Rozas Campo	C/ Los Tilos, nº 10 Herrera de Pisuerga	50 L				Cultivo
15	22-Andrinal	Ayuntamiento Camino San Martín	Rebolledo de la Torre	6 L				
16	22-1165 San Martín	José Luis Alonso Valtierra	C/ Menorca, nº 10 Herrera de Pisuerga	80 L				Cultivo
17	22-1163 San Martín	Catalina Arce González	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	98 L	4 11T140B18	4	4	Cultivo
19	22-1162 San Martín	Hermanos Arce González	C/ La Iglesia, s/n Rebolledo de la Torre	94 L				Cultivo
19	22-San Martín	Ayuntamiento	Rebolledo de la Torre	244 L	5 11T110B18	4	4	Monte Alto Robles
20	22-1159 San Martín	Jesús Rodríguez Martín	C/ La Iglesia, s/n Rebolledo de la Torre	36 L				Cultivo
21	22-San Martín	Conf. Hidrog. del Duero Arroyo Cueva		7 1				
22	22-1157 San Martín	Gloria Ortega Alonso	C/ La Iglesia, s/n Rebolledo de la Torre	10 L				Cultivo
23	22-San Martín	Ayuntamiento Camino Terrio	Rebolledo de la Torre	6 L				
24	25-La Trascalada	Junta Vecinal	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	290 L	6 11T150B18	4	4	Pastizal
25	25-1427 La Trascalada	Hermanos Ortega Bastones	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	83 L				Cultivo
26	25-1426 La Trascalada	Hermanos Ortega Bastones	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	20 L				Cultivo
27	25-La Trascalada	Ayuntamiento Camino Colladillo	Rebolledo de la Torre	16 L				
28	25-1429 La Trascalada	Amelia Rodríguez López	C/ La Iglesia, s/n Rebolledo de la Torre	80 L	7 11T110B22	4	4	Cultivo
29	25-1430 La Trascalada	Carmen Ruiz Gutiérrez	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	4 L				Cultivo
30	25-1431 La Trascalada	Eufrasia González Cuesta	C/ Real, s/n Rebolledo de la Torre	90 L				Cultivo
31	25-1432 Pradiguan	Teófilo Arroyo Millán	C/ Real, s/n Vilella	73 L				Cultivo

L/ 132 KV. ALTO DEL CUETO - AGUILAR DE CAMPOO
Término Municipal de Rebolledo de la Torre -Añejo Vilella (Burgos)

Nº Parcela	Catast:Pol/Par	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo	Nº Ap.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
Proyecto	Paraje	Nombre arrendatario	Dirección Arrendatario	(m)	Tipo/Sup.(m²)	Ap.	Parc.	
31	25-1432 Pradiguan	Teófilo Arroyo Millán	C/ Real, s/n Vilella	7 L				Cultivo
32	25-1433 Pradiguan	Alfredo Fontaneda Ortega	C/ Molino, s/n Vilella	40 L				Cultivo
33	25-Pradiguan	Conf. Hidrg. del Duero Arroyo Colladillo		4 L				Cultivo
34	25-1434 Pradiguan	Dario Fontaneda Fontaneda	Cº Rebolledo, s/n Vilella	46 L				Cultivo
35	25-Pradiguan	Ayuntamiento Camino Colladillo	Rebolledo de la Torre	10 L				Cultivo
36	25-1418 Pradiguan	Emilio García del Barrio	C/ San Miguel Aguilar de Campoo	76 L	8 11T140B18	4	4	Cultivo
37	25-1417 Pradiguan	Hermanos Pérez Crespo	Cº Rebolledo, s/n Vilella	52 L				Cultivo
38	25-1416 Pradiguan	Ramiro García García	Cº Santiago Amón, nº 8 Aguilar de Campoo	90 L				Cultivo

Nº Parcela	Catastr:Pol/Par	Nombre Propietario	Dirección Propietario	Vuelo	Nº Ap.	Zancas		Naturaleza y faja de
Proyecto	Paraje	Nombre arrendatario	Dirección Arrendatario	(m)	Tipo/Sup.(m ²)	Ap.	Parc.	arbolado (m ²)
39	25-1415 Pradiguan	Julita Ruiz Cerezo	C/ Iglesia, s/n Vilella	42 L				Cultivo
40	25- La Loma	Junta Vecinal	Vilella	50 L				Pastizal
41	25-1407 La Loma	Ángel Martínez Crespo	C/ Joaquín Campuzano, s/n Alar del Rey	30 L				Cultivo
42	25- La Loma	Junta Vecinal	Vilella	294 L	0 11T110B18	4	4	Pastizal
43	25-1409 La Loma	Julian Iglesias Ruiz	Cº Rebolledo, s/n Vilella	2 P				Pastizal
44	25-1408 La Loma	Leonor García González	Cº Rebolledo, s/n Vilella	136 L	10 11T140B22	4	4	Cultivo
45	25- La Loma	Diputación Provincial Cº Vecinal BU-V-6214 a Rebolledo PK 2.300 desde N-611	Palencia	14 L				
46	25-1455 La Loma	Emilio Arroyo Fuente	C/ Real, s/n Vilella	86 L				Cultivo
47	26-1484 Valle Zarce	Germán Ruiz Gutiérrez	C/ Molino, s/n Vilella	40 L				Cultivo
48	26 Valle Zarce	Conf. Hidrog. del Duero Arroyo Valle Zarce			4 L			
49	26 Valle Zarce	Ayuntamiento Camino Valle Zarce	Rebolledo de la Torre	10 L				
50	26-1486 Valle Zarce	Dario Fontaneda Fontaneda	Cº Rebolledo, s/n Vilella	76 L				Cultivo
51	26- Valle Zarce	Electra Viesgo L.A.T. 15 KV Vilella a Rebolledo de la Torre		L				
52	26-1485 Valle Zarce	Paulino García Iglesias	Vilella	120 L	11 11T140B26	4	4	Cultivo
53	26 Valle Zarce	Ayuntamiento	Rebolledo de la Torre	4 L				
54	26 Valle Zarce	Junta Vecinal	Vilella	306 L	12 11T140B26	4	4	Monte Alto Robles
55	26-1465 Las Llamas	Ayuntamiento Masa común	Rebolledo de la Torre	20 L				Pastizal
56	26 Las Llamas	Junta Vecinal	Vilella	76 L				Pastizal
57	26- Las Llamas	Junta Vecinal	Vilella	440 L	13 11T110B18	4	4	Monte Alto Robles
58	26 Las Llamas	Junta Vecinal	Vilella	440 L	14 11T110B18	4	4	Monte Alto Robles
59	3- Las Hoyadas	Junta Vecinal	Vilella	290 L	15 11T140B18			Monte Alto Robles
60	3- Bocamonte	Ayuntamiento Camino de Las Llamas	Rebolledo de la Torre	6 L				
61	3 Bocamonte	Junta Vecinal	Vilella	180 L	16 11T110B18	4	4	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de abril del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la ciudad de actuación 38.02 «Hormigones Temiño», solicitada por don Bernardo Temiño Pérez.

Este expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 25 de abril del 2000. – El Alcalde, Ángel Olivares Ramírez.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Rosendo Pérez Rubio en representación de Pérez Rubio Rosendo y Juan Antonio C.B., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar (legalización), sito en carretera Madrid-Irún, km. 318, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública en término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de abril del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

Ayuntamiento de Covarrubias

Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de reposición, abastecimiento de agua y saneamiento en el Barrio San Roque, de Covarrubias (Burgos)

1.º – Entidad adjudicataria:

A) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
B) Dependencia y tramitación del expediente: Secretaría Municipal.

C) Número de expediente: 1/99.

2.º – Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Contrato de obras.
B) Descripción del objeto: Obras de «reposición, abastecimiento de agua y saneamiento en el Barrio San Roque», de Covarrubias (Burgos).

3.º – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Negociado.

4.º – Presupuesto base de la licitación:

Importe total: Seis millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientas veintinueve (6.889.329) pesetas.

Contratista: Hernaiz Muelas Construcción, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Seis millones quinientas ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete (6.584.717) pesetas.

En Covarrubias, a 6 de abril del 2000. – El Alcalde, Antonio F. Charcán Treviño.

200003241/3577. – 9.120

Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua (primera y segunda fase), de Covarrubias (Burgos)

1.º – Entidad adjudicataria:

A) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
B) Dependencia y tramitación del expediente: Secretaría Municipal.

C) Número de expediente: 1/00.

2.º – Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Contrato de obras.
B) Descripción del objeto: Primera y segunda fase de las obras de renovación del abastecimiento de agua (primera y segunda fase), de Covarrubias (Burgos).

C) Anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 42, de 1 de marzo del 2000.

3.º – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Forma: Concurso.

4.º – Presupuesto base de la licitación:

Importe total: Cuarenta millones cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas setenta y dos (40.434.272) pesetas.

Contratista: Espinosa Obras Hidráulicas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Cuarenta millones cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas setenta y dos (40.434.272) pesetas.

En Covarrubias, a 6 de abril del 2000. – El Alcalde, Antonio F. Charcán Treviño.

200003242/3578. – 9.120

Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de urbanización de la calle La Era, de Covarrubias (Burgos)

1.º – Entidad adjudicataria:

A) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
B) Dependencia y tramitación del expediente: Secretaría Municipal.

C) Número de expediente: 2/99.

2.º – Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Contrato de obras.
B) Descripción del objeto: Obras de urbanización de la calle La Era, de Covarrubias (Burgos).

3.º – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Negociado.

4.º – Presupuesto base de la licitación:

Importe total: Ocho millones cuatrocientas veinticinco mil quinientas sesenta y seis (8.425.566) pesetas.

Contratista: Hernaiz Muelas Construcción, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Ocho millones cuatrocientas ocho mil cincuenta y dos (8.408.052) pesetas.

En Covarrubias, a 6 de abril del 2000. – El Alcalde, Antonio F. Charcán Treviño.

200003243/3579. – 9120

Junta Administrativa de Riocerezo

1. – Entidad adjudicadora: Junta Administrativa de Riocerezo.

2. – Objeto del contrato de concesión: Redacción de proyecto y ejecución de obra de un campo de golf rústico de 18 hoyos e infraestructura necesaria para la creación de un club social.

3. – Plazo concesión: Máximo 35 años a partir de la obtención de los oportunos permisos.

4. – Tramitación: Concurso a través de un procedimiento abierto

5. – Garantía provisional: 2.000.000 de pesetas.

6. – Presentación de ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de las Navas, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre que deberá ser lacrado o precintado, figurando la inscripción general siguiente en su anverso, «Proposición para optar al concurso público para adjudicar la construcción y explotación de un campo de golf en terrenos de la Junta Administrativa de Riocerezo».

Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

7. – Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

8. – Apertura de ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el salón de actos de la Junta Administrativa, ante el señor Alcalde o quien delegue, asistido del Secretario, se procederá a la apertura de las proposiciones.

9. – Exposición simultánea del pliego de condiciones: Conforme al párrafo 2.º, del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. La exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el

pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación podrá aplazarse si así resulta necesario.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Riocerezo, a 17 de abril del 2000. – El Alcalde Pedáneo, José María González González.

200003430/3586. – 13.680

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2000, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir, mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, la adjudicación del arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, si así resulta necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto: El arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas.

2. – Procedimiento y forma de adjudicación: La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo licitador podrá presentar una proposición.

La forma de adjudicación será por subasta que versará sobre un tipo expresado en dinero con adjudicación al licitador que oferte el precio más alto.

3. – Tipo de licitación: No se señala tipo de licitación.

En todo caso, en la oferta económica que presenten los licitadores, se entenderá incluido el I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

4. – Plazo: En cuanto a las Piscinas Municipales, el arrendamiento alcanzará la temporada de baño comprendida en el presente año 2000, comenzando el día 20 de junio y finalizando el día 20 de septiembre del 2000, con posibilidad de prorrogar por temporadas anuales, siempre que ambas partes se pongan de acuerdo para llevarlo a cabo.

En cuanto al bar existente en las Piscinas Municipales, la duración del arrendamiento abarcará no sólo el tiempo señalado anteriormente para las Piscinas Municipales, sino también todos los días restantes del año, hasta la conclusión del arrendamiento, en el supuesto caso que haya prórroga del contrato.

5. – Fianzas: El importe de la fianza provisional a depositar por los licitadores es de 50.000 pesetas, y el de la definitiva será igualmente de 50.000 pesetas.

6. – Proposiciones: Declarada de urgente la tramitación del expediente para la adjudicación del arrendamiento de referencia se reduce el plazo de presentación de proposiciones al de trece días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tales proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, los días hábiles comprendidos en dicho lapso de tiempo, de 9 a 14 horas.

Figurará la inscripción general siguiente: «Proposición para optar a la subasta para adjudicar el arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas».

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa de las cláusulas de este pliego, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con la Administración.

7. – Contenido de las proposiciones:

Sobre «A»: Documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

Sobre «B»: Oferta económica de conformidad con el modelo de proposición que figura al final del presente anuncio.

8. – Apertura de proposiciones: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, y dos Concejales de la Corporación actuando como vocales, asistidos por el señor Secretario o Funcionario que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar en este acto aquellas ofertas que no ajustándose al modelo de proposición produzcan duda racional acerca del compromiso que contrajera el licitador.

Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada en tiempo y forma, procederá en los términos antes indicados a la apertura de las ofertas económicas, y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, a la Corporación Municipal para la adjudicación del arrendamiento.

9. – Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con profesión, vecino de, con domicilio a efecto de notificaciones en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Ayuntamiento de Sasamón de adjudicar mediante subasta el arrendamiento de las Piscinas Municipales y bar anexo a las mismas, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado, me comprometo al pago de la cantidad en concepto de arrendamiento de, pesetas/anuales.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

En Sasamón, a 25 de abril del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200003652/3585. – 26.220

Acotado de Caza N.º BU-10.174

Adecuación de coto de caza

Don José M.ª Zenarruzabeitia Ortiz en compañía del Ayuntamiento de Las Vegas de Bureba, provincia de Burgos, pone en conocimiento a los siguientes propietarios de terrenos:

Jesús Angel Alonso Soto, José Ramón Basoa Aranzabe, Canteras Huarbe, S.A., Amancio Fernández Fernández, Emiliano Fernández Fernández, Pablo Fernández Fernández, Donata Fernández García, Eduardo Fernández Gómez, Jesús Fernández Gómez, Teófilo Fernández Gómez, Amparo Gómez Gómez, Carmen Gómez Gómez, Cristóbal Gómez López, Emilio Gómez López, Cesáreo Gómez Soto, Mariano Gómez Soto, Antonio Gómez Torme, Florencio Gómez Torme, Hortensia Gómez Torme, Concepción Gómez Vesga, Piedad del Hoyo Torme, Inmafre, S.L., Jesús Martínez Gómez, S.L., José Luis Lesmes Gómez, Enrique Lombardía Vázquez, Jesús Monasterio Virumbrales, Fco. Ortiz Gómez, Jesús Ortiz Gómez, José M.ª Ortiz Martínez, Ismael Osua Gómez, Alejandro Ruiz Fernández, Francisco Ruiz Fernández, Luciano Ruiz Fernández, Lorenza Ruiz Gómez, Nicolás Soto Fernández, Rafael Soto Fernández, Felisa Torme Gómez, Primitivo Torme Gómez, Teodoro Varga Vesga, Esteban Vesga Gómez, Angela Vesga Gutiérrez, Emilio Vesga Vesga, Luis Vesga Verga.

Que deben firmar la cesión de dichos terrenos para el aprovechamiento cinegético y la adecuación de la nueva normativa del acotado número BU-10.174.

Se notifica a los interesado que desde el mes de marzo del 2000 este tema está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de dicho término municipal.

Las Vegas de Bureba, 25 de abril del 2000. – El Presidente, José M.ª Zenarruzabeitia Ortiz.

200003603/3584. – 6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., ha sido solicitado licencia de construcciones y obras para la instalación de una estación base para telefonía móvil en el pago que denominan «Alto del Revolladero», del término municipal de Escalada, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200003620/3582. — 6.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión de 13 de abril de 2000, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 2000, el cual queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Entidad, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En Busto de Bureba, a 13 de abril del 2000. — El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200003377/3580. — 6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Anuncio licitación

Resolución del Ayuntamiento de Arauzo de Miel por la que se anuncia la segunda subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Pinar», número 203 y del monte denominado «Viña las Viejas», número 608, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Pinar», número 203 y del monte denominado «Viña las Viejas», número 608, del C.U.P. de Arauzo de Miel, conforme el siguiente contenido:

I. — Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el Monte 203 y en el Monte 608, para el año forestal 2000, formando tres lotes, cuyas características son las siguientes:

LOTE A: Rfa. MA/203/V02/2000, 198 P. Silvestris y 1.002 P. Pinaster, con 854 m.³; Rfa. MA/203/C01/2000, 240 P. Silvestris y 1.825 P. Pinaster, con 395 m.³.

LOTE B: Rfa. MA/203/V03/2000, 57 P. Silvestris y 943 P. Pinaster, con 814 m.³; Rfa. MA/203/C02/2000, 145 P. Silvestris y 1.035 P. Pinaster, con 250 m.³.

LOTE C: Rfa. MA/608/V01/2000, 86 P. Pinaster y 214 P. Pinaster, con 156 m.³.

II. — Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido (corta y extracción fuera del monte) el día 31/10/2000. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. — Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

LOTE A: 4.790.944 pesetas.

LOTE B: 4.294.130 pesetas.

LOTE C: 484.500 pesetas.

Las ofertas deberán referirse a cada lote de forma independiente.

IV. — Precio índice: El precio índice que rige el derecho de tanteo del Ayuntamiento será el siguiente:

LOTE A: 5.988.681 pesetas.

LOTE B: 5.367.662 pesetas.

LOTE C: 605.625 pesetas.

V. — Ingreso: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

VI. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

VII. — Garantía Provisional: La garantía provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación será de:

LOTE A: 95.819 pesetas.

LOTE B: 85.883 pesetas.

LOTE C: 9.690 pesetas.

En el caso de que se presente proposición a varios lotes habrán de constituirse igualmente las garantías de cada uno de ellos.

VIII. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX. — Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

X. — Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

XI. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XII. — Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXII del pliego de cláusulas.

En Arauzo de Miel, a 14 de abril del 2000. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200003505/3622. — 20.520

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Teniendo conocimiento que se están llevando a cabo actuaciones sujetas a licencia, según la legislación urbanística vigente, en la zona que a continuación se indica, para lo cual no se cuenta con la preceptiva licencia municipal a la que debería acompañarse el oportuno proyecto técnico suscrito por técnico competente y debidamente visado, y dado que en este Municipio se está tramitando la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales y la aprobación inicial de las mismas conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas señaladas, entre las que se encuentra la zona de las bodegas.

Por la presente se requiere a don José Manuel Zaldivar González, con domicilio en Castrillo del Val (Burgos), quien se ha negado personalmente a recibir este requerimiento, para que paralice inmediatamente las actuaciones que está llevando a cabo, no amparadas en licencia y que se están ejecutando en zona afectada por suspensión de otorgamiento de licencias.

Se le advierte que, en caso de no atender este requerimiento, este Ayuntamiento podrá acordar la demolición de la obra o actuación ejecutada sin licencia, a costa del interesado y proceder a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera procederá si la licencia fuere denegada, en su día, por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Planeamiento Urbanístico vigente o de las Ordenanzas.

Y todo ello con independencia de poder incoar el correspondiente expediente sancionador así como advirtiéndole que en caso de no atender este requerimiento puede incurrir en delito de desobediencia a la autoridad, que está penado por la Ley.

Situación de la actuación sujeta a licencia: Zona de las bodegas de San Roque, en Quintanilla del Agua.

Quintanilla del Agua, 24 de abril del 2000. — La Alcalde, Ana María Tejada Ortega.

200003596/3623. — 6.000